

por la Mitad del Salario de Cada un año al
Presente es^{no} = Cienno y Diez Reales, que se Lupa
a D^{no} Pedro Paris Medico, de esta Villa por la
Mitad del Salario de Cada un año = Cinquenta
a Luis Perez Maestro de Lixanos, por la misma
Razon = Houenta y Nueve a Manuel Garcia
Romero, Maestro de esquila, y Lerona que
gouerna el Alcor, propio de este Conuejo, por
la mitad del Salario, que le es Señalado
por uno y otro = Cuias Porciones y Salarios que
van notadas son por la mitad que les corres-
ponde del año presente y que Cumplian
el día de S.^{to} Juan de Junio que vendra
de este año, por lo que unanimes Alorda-
ron se despache, a Cada uno, de los Domi-
nados, Libranza para que los mis. que van
Relacionados, los pexiban, de Miguel Perez
fez. Mayor domo, de Propios, de este Conuejo
Oxandoles Reuuo, al pie de dthos Libramientos
con el que mandaron se le abonen en las que-
ras, de su Cargo, =

Otro si Dixeron que auiendo el duesto, Cien-
ta Demanda, Contra este Conuejo, por el Co-
lexio de la Compania de Jesus de Murcia
y otros asuados, en el R.^o y Supremo Conue-
jo de Castilla, sobre puxendencia, Contra venir
a uno, de los Capitulos, de las Reales orde-
nanzas que esta dtho Villa tiene, aprobada
por dtho Real Consejo, queriendo, que por el se
mande, e impida a los Labradores, de esta Villa
a provechase, con sus Bestiarras, de los pastos
y Yervas, de la huerta, de esta Villa, pa-
ra Cuias Demanda, a sido Lixada con Real

